



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00574- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Isabel Cristina Muñoz Betancur
Demandado	La equidad Seguros Generales y otros
Tema	Agrega contestación dda, realiza aclaraciones y requiere actor aporte notificación ddo

Se agrega contestación a la demanda, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones: la parte actora envió notificación a la codemandada Aide Osorio Gallo con la constancia de haber sido entregada el día 04 de junio de 2021. No obstante, verificando dicha notificación, se observa que el demandante no dio cumplimiento al Decreto 806 de 2020, esto es, enviar copia de la demanda y anexos, por lo que la apoderada de la parte demandada solicitó al Despacho copia de lo ya mencionado para proceder con la contestación de la demanda, todo lo cual fue enviado el 08 de julio del año en curso, como se observa en el numeral 49 del One Drive, por lo cual esa es la fecha que ha de tenerse en cuenta para efectos de notificación.

En consecuencia y para no vulnerar el Derecho a la defensa que le asiste a la parte demandada, téngase la contestación de la demanda aportada en tiempo oportuno.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que gestione y aporte las diligencias de notificación del demandado Néstor Miguel Arroyave Vergara, para dar celeridad al proceso y continuar con las demás etapas procesales.

Por último, aclárese que una vez se integre la litis se dará el trámite correspondiente a las objeciones al juramento estimatorio y a las excepciones propuestas por los demandados y llamados en garantía.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ
10**

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f738468fcf4c0dec5ddb7d026a801038bb9a4de232f2d3faa7d910001ff8740
b**

Documento generado en 20/08/2021 12:00:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**